



OFERTA

PRESTACION SERVICIOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA
MERCANCÍAS PELIGROSAS

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS

DIRIGIDO A:

**ASOCIACION MADRILEÑA DE DISTRIBUIDORES
CARBURANTES-AMADIS**

C/ Conde de Xiquena, 9
28020 Madrid

Att. D. Enrique Catalina

COD.17_858

En Madrid, a 30 de enero de 2017

1.- ANTECEDENTES

En cumplimiento del R.D. 97/2014. Las Empresas que realizan operaciones de transporte y las que efectúen operaciones de carga y descarga de mercancías peligrosas, habrán de disponer de uno o varios Consejeros de Seguridad encargados de contribuir a la prevención de los riesgos inherentes a las mercancías peligrosas”.

2.- OBJETO

El objeto de la presente oferta es prestar el servicio de Consejero de Seguridad para Mercancías Peligrosas a los socios de la Asociación de Distribuidores de Gasóleo de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la Ley de Ordenación del Transporte, RD RD 97/2014 y marco legal del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), así como normativa actual desarrollada.

3.- ALCANCE

Los Consejeros de Seguridad para Mercancías Peligrosas, prestarán los servicios para el asociado en su gasocentro, así como, a la flota de vehículos propios de suministro a clientes finales con un máximo de 5 vehículos.

Estos servicios a prestar por el personal de MYG CONSEJEROS DE SEGURIDAD, S.L. serán:

- 1.- Nombramiento con alta del Consejero/s de Seguridad para Mercancías Peligrosas.
- 2.- Auditoria para la comprobación del cumplimiento y plan de actuación de medidas de mejora o correctoras. Se generará un informe de evaluación en base al cumplimiento del RD 97/2014.
- 3.- Asesoramiento en materia de mercancías peligrosas, así como, la disposición como agente externo consultivo para la toma de decisiones en las mejoras encaminadas a la reducción de riesgos y accidentes.

- 4.- Presentación del Informe Anual Preceptivo ante el organismo oficial.
- 5.- Asesoramiento en la confección de requerimientos, por parte de la autoridad competente en materia de mercancías peligrosas.
- 6.- Comprobación del Manual de Operaciones, así como, lo referente a Disposiciones del Plan de Emergencia.
- 7.- Redacción de Informe en relación a incidente/accidente *

4.- INSPECCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ACTUAL PARA LA CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.

En lo referente a la comprobación de la naturaleza de las Mercancías Peligrosas:

- Procedimiento de Carga, Transporte y Descarga
- Carta de Porte ADR
- Almacenamiento y Emplazamiento de la Mercancías Peligrosa.
- Identificación y Etiquetado de las Cisternas de la Mercancías Peligrosa.
- Documentos de Acompañamiento.
- Revisión de los equipos y pruebas oficiales.
- Seguridad y Salud (Equipos y Sistemas de Protección)
- Homologación.
- Aplicación de Normativa Técnico-Jurídico.

En lo referente a la instalación:

- Estado de arquetas de tanque, tapas, bocas de medición etc.
- Estado y pruebas de los tanques, tubería y respiraderos.
- Red de aguas hidrocarburadas, balsas de decantación
- Estanqueidad en conducciones de cables, pasamuros etc.
- Detección de presencia anómala de gases en zonas no clasificadas
- Identificación de anomalías en las instalaciones
- Detección de situaciones o equipos potencialmente peligrosos

En lo referente a vehículos:

- Documentación a bordo.
- Equipos a bordo.
- Identificación del Conductor
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo seguro.
- Pruebas Certificación y Homologación de los vehículos.

5.- APECTOS ECONOMICOS

En relación con lo anteriormente descrito, les presentamos nuestra oferta económica para realizar la prestación de servicio presentada.

5.1 Presupuesto Económico

5.1.1 CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

- ✓ Precio Socios.....275,00 €/año.
- ✓ Precio No Socios.....365,00 €/ año.

5.1.2 OTROS SERVICIOS - LEGALIZACION DE TANQUES REGLAMENTO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS.

Legalización de depósitos o instalaciones de almacenamiento petrolífero en base a IP 03 ó IP 04.

SOCIOS:

- TANQUE INTERIOR HASTA 3000 litros
(Memoria descriptiva con croquis)
475,00 € (sin IVA)
- TANQUE INTERIOR MAS DE 3000 litros
(Proyecto Técnico Visado + certificado final de Obra) 795,00 €
- EXTERIOR HASTA 5000 litros
(Memoria descriptiva con croquis)
510,00 € (sin IVA)
- EXTERIOR MAS DE 5000 litros
(Proyecto Técnico Visado + certificado final de Obra) 915,00 €

NO SOCIOS:

- TANQUE INTERIOR HASTA 3000 litros
(Memoria descriptiva con croquis)
550,00 € (sin IVA)
- TANQUE INTERIOR MAS DE 3000 litros
(Proyecto Técnico + certificado final de Obra) 865,00 €
- EXTERIOR HASTA 5000 litros
(Memoria descriptiva con croquis)
565,00 € (sin IVA)
- EXTERIOR MAS DE 5000 litros
(Proyecto Técnico + certificado final de Obra) 995,00 €

- *NOTA.: Se incluye tramitación telemática. No incluyen adaptaciones o modificaciones técnicas y administrativas mecánicas que requieran de intervención por parte de O.C.A o E.I.C., así como, instalador oficial si fuese necesario. Ni visados solicitados por el cliente u Organismo Competente de la Comunidad Autónoma.*

5.2 Forma de Pago y Facturación

- ✓ Servicio de Consejero de Seguridad se facturará en base al alta de nombramiento del consejero de seguridad.
- ✓ Legalización Instalaciones Petrolíferas: 50% al inicio de los trabajos, resto una vez se registre ante la autoridad competente u organismo oficial.

El pago se realizará mediante domiciliación bancaria en cuenta del cliente y/o transferencia bancaria.

Nota: IVA no incluido.

*Nota: No están incluidos gastos derivados por desplazamiento a solicitud de los organismos competentes, ni situaciones de emergencia por incidente o accidente.